



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° 25-007342-001, que contiene el INFORME N° 017-2025-SO/INCN, del Servicio de Odontología, INFORME N° 077-2025-DIDAEEM/INCN, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, INFORME N° 066-2025-DEIDAENC/INCN, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, INFORME N° 086-2025-UO-OEPE/INCN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 070-2025-OEPE/INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;

Que, a través del INFORME N° 017-2025-SO/INCN, del 11 de abril de 2025, la Responsable del Servicio de Odontología remite al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, la Guía Técnica de Procedimiento: "Profilaxis Dental CPMS D1110", y solicita su revisión y aprobación correspondiente, la misma que se eleva con INFORME N° 077-2025-DIDAEEM/INCN, del 14 de abril de 2025, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, para su trámite y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N° 066-2025-DEIDAENC/INCN, del 14 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, solicita al Director General, la aprobación mediante acto resolutivo la Guía Técnica de Procedimiento: "Profilaxis Dental CPMS D1110";

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, depende de la Dirección General;



Que, el artículo 34° de la precitada norma establece que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, es la Unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en otras especialidades médicas; Cardiología, Odontología, Endocrinología; Psiquiatría, Medicina Interna; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, del 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", tiene por objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Asimismo, de la precitada norma, el sub numeral 5.3.3 indica los tipos de Documentos Normativos, los cuales son Directivas, Guías Técnicas y Documento Técnico, y del sub numeral 5.3.7 define a la Guía Técnica como un documento normativo del INCEN, con el que se define por escrito y de manera detallada al desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario;

Que, con el INFORME N° 086-2025-UO-OEPE/INCEN, del 24 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable del proyecto Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento "Profilaxis Dental CPMS D1110", para la prosecución del trámite correspondiente, refrendado con el PROVEIDO N° 070-2025-OEPE/INCEN, del 24 de abril de 2025, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, la Guía Técnica de Procedimiento: "Profilaxis Dental CPMS D1110", tiene por finalidad estandarizar y optimizar la técnica de profilaxis dental en los profesionales cirujanos dentistas, asegurando el proceso de la atención en los pacientes con enfermedad neurológica del INCEN, asimismo tiene como objetivo general de brindar un procedimiento eficiente y seguro de profilaxis dental, enfocado a la remoción de placa blanda, con especial atención a pacientes con enfermedad neurológica que requieren mantenimiento periodontal regular. Este procedimiento estará respaldado por protocolos basados en evidencia científica y las mejores prácticas odontológicas actuales;

Que, estando al plan propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 234-2025-OAJ/INCEN, de fecha 02 de mayo de 2025;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de mayo de 2025

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Guía Técnica de Procedimiento: "Profilaxis Dental CPMS D1110", a diecinueve (19) folios que forma parte integrante del acto resolutivo.

Artículo 2° ENCARGAR al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la Guía Técnica de Procedimiento "Profilaxis Dental CPMS D1110".

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/AMVC/LMLV/LEAV/PDRG/mcs



INCN



PERÚ Ministerio de Salud

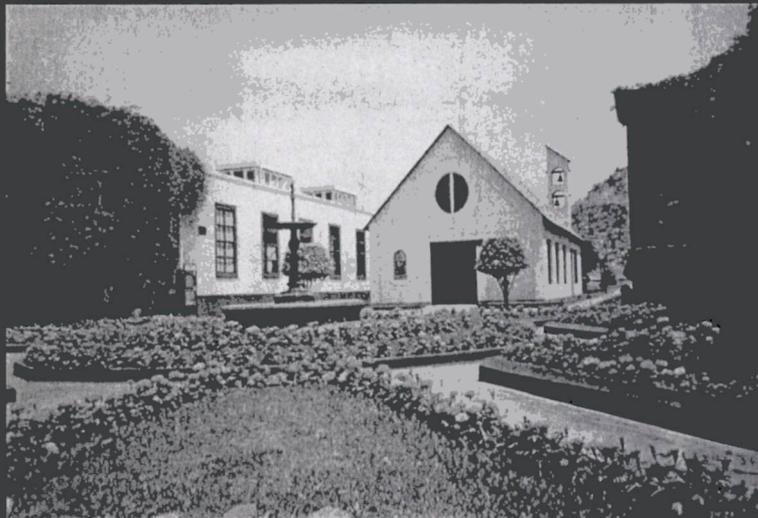
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

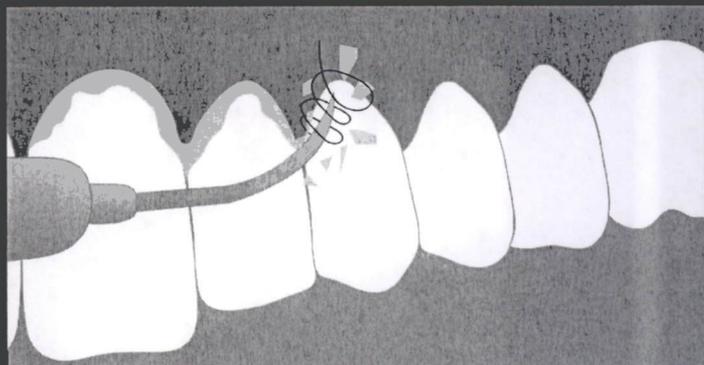
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



**GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
PROFILAXIS DENTAL
CPMS D1110**



2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INESVEGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 01421



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: PROFILAXIS DENTAL

CPMS D1110





DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. ANA MARÍA VALENCIA CHÁVEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN,
 DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

M.C. ESP. LUIS ENRIQUE APAC VALDIVIESO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
 ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MEDICAS

C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ELABORACIÓN:

C.D. ESP. MIRIAM NILDA CHURAMPI NONALAYA
 SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS
 ESPECIALISTA EN PROCESOS
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
 2025



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
 Odóloga Asistente del Departamento
 de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621



ÍNDICE

I.	FINALIDAD	6
II.	OBJETIVO	6
2.1	OBJETIVO GENERAL	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
IV.	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	6
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	7
5.1	DEFINICIONES OPERATIVAS	7
5.2	CONCEPTOS BÁSICOS	7
5.3	REQUERIMIENTOS BÁSICOS	8
5.3.1	RECURSOS HUMANOS	8
5.3.2	INFRAESTRUCTURA DE LA UPS	8
5.3.3	EQUIPAMIENTO	8
5.3.4	RECURSOS MATERIALES	8
5.4	CONSENTIMIENTO INFORMADO	9
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	9
6.1	INDICACIONES	9
6.2	CONTRAINDICACIONES	9
6.3	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	10
6.3.1	REQUISITOS	10
6.3.2	TIEMPO	10
6.3.3	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	10
6.4	COMPLICACIONES	11
VII.	RECOMENDACIONES	12
VIII.	ANEXOS	12
	ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA	13
	ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)	14
	ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	15
	ANEXO 04 IMAGEN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA PROFILAXIS DENTAL ...	16
	ANEXO 05: IMAGEN DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN	17
	ANEXO 06: FLUJOGRAMA	18
IX.	BIBLIOGRAFÍA	19

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS VESPA HUERTA
 Odóloga Asistente del Departamento
 de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ



A.M. VALENCIA



L. SÁBIDO R



Bicentenario
 2024





CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS C.D. INÉS VEGA HUERTA Odóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS	ABRIL, 2025	
REVISADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	ABRIL, 2025	 A.M. VALENCIA
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	ABRIL, 2025	 L. LOZANO V.
APROBADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABRIL, 2025	 P. RODRIGUEZ
	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL, 2025	 V°B° S. SANCHEZ R.



GUIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: PROFILAXIS DENTAL CPMS D1110

I. FINALIDAD

Estandarizar y optimizar la técnica de profilaxis dental en los profesionales cirujanos dentistas, asegurando el proceso de la atención en los pacientes con enfermedad neurológica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar un procedimiento eficiente y seguro de profilaxis dental, enfocado en la remoción de placa blanda, con especial atención a pacientes con enfermedad neurológica que requieren mantenimiento periodontal regular. Este procedimiento estará respaldado por protocolos basados en evidencia científica y las mejores prácticas odontológicas actuales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir la acumulación de placa blanda en la cavidad oral mediante su remoción mecánica durante la profilaxis dental.
- Conservar la integridad del tejido periodontal y prevenir la progresión de enfermedades gingivales y periodontales, especialmente en pacientes con enfermedades neurológicas en sus diferentes niveles de discapacidad.
- Implementar un enfoque estandarizado, eficaz y basado en evidencia científica para la profilaxis dental en el INCN.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dirigido al personal odontológico encargado del control y mantenimiento de la salud bucal, priorizando la eliminación de placa blanda a través de procedimientos de profilaxis dental en los pacientes, tanto de consulta externa como hospitalizados en el INCN.

IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

CÓDIGO CPMS	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
D1110	PROFILAXIS DENTAL



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES VEGA HUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621





V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Profilaxis dental:** Procedimiento odontológico para la eliminación de placa bacteriana y manchas extrínsecas en los dientes (1).
- **Placa bacteriana:** Biopelícula compuesta por microorganismos adheridos a la superficie dentaria (2).
- **Gingivitis:** Inflamación de las encías causada por acumulación de placa bacteriana (2).
- **Periodontitis:** Enfermedad inflamatoria grave de las encías que daña el tejido blando y puede destruir el hueso que sostiene los dientes (3).
- **Esmalte dental:** Capa externa y protectora del diente, compuesta principalmente de hidroxiapatita.
- **Fluorosis dental:** Alteración del esmalte provocada por una exposición excesiva al flúor durante el desarrollo dental (5).
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a reducir el riesgo de transmisión de infecciones en el entorno clínico.
- **Pacientes con necesidades especiales:** Individuos que requieren atención odontológica adaptada debido a discapacidades físicas, mentales, del desarrollo o condiciones médicas que limitan su capacidad de recibir atención dental convencional.
- **Pacientes neurológicos con necesidades especiales:** Personas con enfermedades neurológicas que afectan la función motora, sensorial o cognitiva, como epilepsia, parálisis cerebral, enfermedad de Parkinson o accidentes cerebrovasculares, quienes pueden requerir cuidados odontológicos específicos.



5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **Pasta profiláctica:** Compuesto abrasivo utilizado durante la profilaxis dental para eliminar placa bacteriana, manchas extrínsecas y pulir la superficie dental.
- **Profilaxis mecánica:** Técnica que incluye procedimientos manuales o motorizados (como el uso de ultrasonido o cepillos rotatorios) para la limpieza dental profesional.
- **Control de placa:** Conjunto de métodos mecánicos y químicos destinados a prevenir la acumulación de biopelícula dental.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS SAGHURTA
Odontóloga Asesora del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 03621



- **Enjuague bucal (colutorio):** Solución líquida utilizada para enjuagar la cavidad oral, con acción antiséptica, antiinflamatoria o remineralizante según su formulación.

5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Cirujano Dentista
- Técnico Asistencial de Salud (*Según OPS*).

5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

- Servicio de Odontostomatología.

5.3.3 EQUIPAMIENTO

- Unidad Dental Odontológico.
- Silla fija de metal.
- Escritorio de metal.
- Espejo bucal simple sin mango, sin aumento N° 5.
- Mango para espejo bucal.
- Contenedor de plástico de bioseguridad portátil.
- Micromotor dental.
- Mesa de mayo rodable.
- Compresora de aire para uso médico (otros).
- Teclado
- Mouse
- Estabilizador
- Monitor plano



5.3.4 RECURSOS MATERIALES

A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE

- Gorro descartable de enfermera.
- Mascarilla descartable tipo N-95.
- Mandilón descartable talla S.
- Gorro descartable de cirujano.
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VALENZUELA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE

- Cetilpiridinio cloruro + clorhexidina digluconato 0.05 g + 0.12 g/100 ml colutorio (Enjuague bucal)
- Jabón germicida líquido
- Papel toalla de hojas separadas
- Campo descartable de papel absorbente 30 cm x 50 cm.
- Vaso descartable de plástico x 7 fl oz.
- Eyector de saliva descartable
- Guante para examen descartable nº 7.
- Pasta para profilaxis dental
- Escobilla descartable para profilaxis
- Papel bond 80 g tamaño A4
- Detergente enzimático bactericida autosoluble plv 20 g.
- Desinfectante para superficies altas
- Formato Único de atención original y 1 copia.
- Formato HIS (hoja de registro de atención diaria)



5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 INDICACIONES

La profilaxis dental está indicada en:

- Pacientes con acumulación de placa bacteriana ⁽²⁾.
- Personas con antecedentes de enfermedad periodontal o gingivitis.
- Pacientes con manchas dentales extrínsecas.
- Niños y adultos como medida preventiva de caries ⁽¹⁾.
- Pacientes con necesidades especiales o con condiciones médicas que dificulten la higiene oral adecuada.



6.2 CONTRAINDICACIONES

- Pacientes con infecciones activas en la cavidad oral (gingivitis ulcerativa, estomatitis severa).
- Personas con hipersensibilidad extrema al procedimiento.
- Pacientes con alteraciones hemorrágicas sin control adecuado.
- Individuos con alergia a materiales utilizados en la profilaxis.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VAQUERÍA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas.
C.O.P. 05621



6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

6.3.1 REQUISITOS

PACIENTES DEL INCN			
Categoría del paciente		Asegurado SIS	Pagante
Paciente continuador en el servicio de Odontología	Paciente de consulta externa	-Historia clínica. -Hoja de referencia. -Cita. -Formato Único de Atención.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).
	Paciente hospitalizado	-Historia clínica. -Cita.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).

6.3.2 TIEMPO

- o 17 minutos.

6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO

1ra Actividad: Recepción y preparación del paciente:

- o Compruebe la identidad del paciente.
- o Verificar la identidad del paciente.
- o Informar sobre el procedimiento y obtener consentimiento.
- o Lavado de manos siguiendo la normativa de bioseguridad.
- o Preparación del equipo e insumos necesarios.

2da Actividad: Revisión de historia clínica:

- o Verificar antecedentes médicos y odontológicos relevantes.
- o Evaluar signos vitales y estado general del paciente.

B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO

3ra Actividad: Pulido de superficie dentaria para remoción de la placa bacteriana o eliminación de manchas superficiales:

- o Aplicación de pasta profiláctica con copa de goma o cepillo rotatorio.
- o Remoción de placa bacteriana (2) y manchas superficiales con instrumental rotatorio.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VEGA FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05821





- o Uso de técnica adecuada según las condiciones clínicas y el estado bucodental del paciente.
- o Eliminación de restos de pasta profiláctica con aspiración.
- o Utilización de enjuague bucal como complemento de limpieza

C. DESPUES DEL PROCEDIMIENTO

4ta Actividad: Limpieza del campo operatorio y registro de atención del paciente

- o Limpieza y desinfección de superficies de alto contacto mediante el uso de detergente enzimático y agente desinfectante.
- o Realizar el registro de actividad en la historia clínica y demás formatos de ser necesario como registro de la interconsulta, Hoja de información en Salud (HIS), hoja FUA, etc.

PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN
Código D1110	1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente.	Técnico Asistencial de Salud	2 minutos
	2da Actividad: Revisión de Historia Clínica.	Cirujano Dentista	1 minuto
	3ra Actividad: Pulido de superficie dentaria para remoción de la placa bacteriana o eliminación de manchas superficiales	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	12 minuto
	4ta Actividad: Limpieza del campo operatorio y registro de atención del paciente.	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	2 minutos
Tiempo total de Duración			17 minutos.



6.4 COMPLICACIONES

- Crisis epiléptica inesperada
- Dolor neuropático (Neuralgia del trigémino)
- Fatiga muscular (Miastenia Gravis)
- Hipotensión ortostática (pacientes con enfermedad de Parkinson)
- Alteraciones en la deglución y aspiración
- Disfagia y acumulación de saliva
- Dificultad en la cooperación del paciente
- Posible reacción alérgica a los materiales utilizados.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar el procedimiento cada seis meses o según la indicación del odontólogo.
- ✓ Fomentar una correcta higiene bucal en los pacientes.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 : IMAGEN HOJA DE REFERENCIA.
- ANEXO 02 : IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)
- ANEXO 03 : IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)
- ANEXO 04 : IMAGEN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA PROFILAXIS DENTAL
- ANEXO 05 : IMAGEN DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN
- A NEXO 06 : FLUJOGRAMA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. NES VAQUERÍA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA

PERÚ Ministerio de Salud										HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL					
1.- DATOS GENERALES															
FECHA	Día	Mes	Año	HORA	ENTIDAD ASEGURADORA		S.I.S		NRO. HOJA REFERENCIA		5945-14332				
	3	10	2022		10:01:05	CODIGO DEL ASEGURADO		2-09299114		NRO. HISTORIA CLÍNICA		09299114			
COD. IPRESS		ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN			COD. IPRESS		ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA								
5945		HOSPITAL VITARTE			8209		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS								
SERVICIO ORIGEN (UPS)					SERVICIO DESTINO (UPS)										
CONSULTA EXTERNA-NEUROLOGÍA					CONSULTA EXTERNA-NEUROLOGÍA-NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA										
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE															
DNI	NOMBRE(S)			APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO								
	09299114	EDELJA			MENDOZA			LLANTOY							
FECHA NACIMIENTO	30/07/1987	EDAD	57 años(es) 4 mes(es) 15 día(s)			SEXO	FEMENINO		CELULAR	975252499					
DIRECCIÓN					DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO						
URL LA MERCED MZ K LOTE 1B ATE					LIMA		LIMA		ATE						
3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA															
ANAMNESIS															
PACIENTE CON CLÍNICA DE FATIGABILIDAD BIPALPEBRAL Y MÚLTIPLOS SUPERIORES, SOSPECHA DE MIASTENIA GRAVIS, SE REFIERE PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO															
EXAMEN FÍSICO															
(T) 37.00 (PA) 110/70 (FR) 20 (FC) 80															
DESPIERTA, ORIENTADA, OFTALMOPLÉJIA DE OJO IZQUIERDO, PTOSIS BIPALPEBRAL, NO DEFICIT MOTOR, NO SIGNOS CEREBELOSOS, NO SIGNOS MENINGEOS															
EXÁMENES AUXILIARES															
PROCEDIMIENTOS				PRUEBAS DE LABORATORIO				DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES							
DIAGNÓSTICO															
DX 1 G700 - MIASTENIA GRAVIS TIPO: PRESUNTIVO															
TRATAMIENTO															
4.- DATOS DE LA REFERENCIA															
MOTIVO DE REFERENCIA					3 - NO CAPACIDAD RESOLUTIVA POR CARECER DE DETERMINADO INSUMO					NOTA/OBSERVACIONES					
DETALLE DEL MOTIVO					NO CAPACIDAD RESOLUTIVA POR CARECER DE DETERMINADO INSUMO					961791645 975252499					
ESPECIALIDAD DEL DESTINO					NEUROLOGÍA										
CONDICIÓN PACIENTE		TIPO DE TRANSPORTE		COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA											
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>													
RESPONSABLE DE LA REF.			RESPONSABLE DEL EESS			PERSONAL QUE ACOMPAÑA			PERSONAL QUE RECIBE						
NOMBRE(S) Y APELLIDOS			NOMBRE(S) Y APELLIDOS			NOMBRE(S) Y APELLIDOS			NOMBRE(S) Y APELLIDOS						
FERNANDO HENRY QUILIANO ZAPATA			FERNANDO HENRY QUILIANO ZAPATA			FERNANDO HENRY QUILIANO ZAPATA			MIRRIDATES FELIX OCTAVIO FELIX						
PROFESIÓN			PROFESIÓN			PROFESIÓN			PROFESIÓN						
MÉDICO NEUROLOGO			MÉDICO NEUROLOGO			MÉDICO NEUROLOGO			MÉDICO GENERAL						
COLEGIO PROF.			COLEGIO PROF.			COLEGIO PROF.			COLEGIO PROF.						
COLEGIO MEDICO DE PERU			COLEGIO MEDICO DE PERU			COLEGIO MEDICO DE PERU			COLEGIO MEDICO DE PERU						
FIRMA Y SELLO			FIRMA Y SELLO			FIRMA Y SELLO			FIRMA Y SELLO						
CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA										<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	



L. SAAVEDRA



A.M. VALENCIA



V. BO



P. RODRIGUEZ



L. LOZANO V.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VALENCIA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

H.C.: 0672962 Categoría: SIS Tef: [Redacted]

DATOS DE LA CITA

Fecha: 04-03-2025 Hora: 08:24 AM T.Pac: CONTINUADOR Prefectura: 8048912 Secuencia: 5470356

Medico [Redacted]

Servicio ODONTO-ESTOMATOLOGIA (PROCEDIMIENT Concepto D1110 Profilaxis dental Consultorio INTERCONSULTA

INDICACIONES

PARA LA ATENCION SIS ES OBLIGATORIO TRAER HOJA DE REFERENCIA DE HOSPITAL (ORIGINAL Y COPIA) A TRAVES DEL SISTEMA REFCOM, ASIMISMO REGISTRAR EN LOS SERVICIOS TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EL MISMO DIA DE LA ATENCION SI SUS DATOS NO SON CORRECTOS ACERQUESE A MODIFICARLOS EN ADMISION

PROMEROR - 04/03/25 - 11:00 AM

Para Farmacia

H.C.: 0672962 DNI: [Redacted] Categoría: SIS Prefectura: 8048912 Fecha de Atencion: 04-03-2025 Medico: [Redacted]

PROMEROR - 04/03/25 - 11:00 AM

Para Otros Exámenes

H.C.: 0672962 DNI: 40833710 Categoría: SIS Prefectura: 8048912 Fecha de Atencion: 04-03-2025 Medico: [Redacted]

PROMEROR - 04/03/25 - 11:00 AM



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS C.D. INES VEGA HUERTA Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)

PERÚ Ministerio de Salud Seguro Integral de Salud		ANEXO 1		PROMEROR PRF.7939338	
FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA					
NÚMERO DE FORMATO		NÚMERO DE ATENCIÓN		MINSA INCN OF SEGUROS CONSULTA EXTERNA	
00006209		24			
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD					
00006209					
NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN					
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas					
PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR	
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE AISPED	INTRAMURAL	AMBULATORIA	CÓD. RENIPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS
REFERENTE		EXTRAMURAL	REFERENCIA		Nº HOJA DE REFERENCIA
OFERTA FLEXIBLE			EMERGENCIA		
IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
SEXO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	OTROS	INSTITUCIÓN	COD SEGURO
MASCULINO	00				
FEMENINO					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		OTROS APELLIDOS	
PRIMER NOMBRE		OTROS NOMBRES			
SEXO	FECHA	DÍA	MES	ANO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA
MASCULINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				
FEMENINO					
SALUD MATERNA	FECHA DE NACIMIENTO	2	8	09	1990
GESTANTE	FECHA DE FALLECIMIENTO				
PUERPERA					
DE LA ATENCIÓN					
FECHA DE ATENCIÓN	HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACIONES ADICIONALES	HOSPITALIZACIÓN
					FECHA DE INGRESO
					DE ALTA
					DE CORTE ADMINISTRATIVO
REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	Nº FUA A VINCULAR			
CONCEPTO PRESTACIONAL					
ATENCIÓN DIRECTA					SEPELIO
					NATMUERTO
					OBITO
					OTRO
DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO					
ALTA	CITA	HOSPITALIZACIÓN	EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNÓSTICO
					CONTRA REFERIDO
					FALLECIDO
					CORTE ADMINIS
SE REFIERE / CONTRAREFIERE A:					
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS		NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRAREFIERE			Nº HOJA DE REFER / CONTRARR.
ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS					
PESO (kg)	TALLA (cm)	P.A. (mmHg)	BCG	INFLUENZA	ANTI-MAREICA
DE LA GESTANTE	DEL RECIÉN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN / ADULTO / ADULTO MAYOR	DPT	PAROTID.	ANTI-NEUMOC
CPN (Nº)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED Nº	AP0	RUBEOLA	ANTI-TETANICA
EDAD GEST	APGAR 1º 5º	R N. PREMATURO	ASA	ROTAVIRUS	COMPLETAS PARA LA EDAD SI NO.
ALTURA UTERINA		BAJO PESO AL NACER	SPIR	OT ADULTO (Nº DOSIS)	VPH
PARTO VERTICAL	Corte Tercio de Cordón (2 a 3 min)	ENFER. CONGENITA / SEQUELA AL NACER	SR	IPV	OTRA VACUNA
CONTROL QUÉQUEN (Nº)	Hb GLUCOSILADA (mg/dl)	TAMIZAJE DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS	HVS	PENTAVAL	
		DEPURACION DE CREATININA (mg/dl)	GRUPO DE RIESGO HVB		
DIAGNÓSTICOS					
DESCRIPCIÓN		INGRESO		EGRESO	
		TIPO DE DX	CIE - 10	TIPO DE DX	CIE - 10
		P D R		D R	
		P D R		D R	
		P D R		D R	
		P D R		D R	
		P D R		D R	
Nº DE DNI		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		Nº DE COLEGIATURA	
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		ESPECIALIDAD		ODONTOLOGO	
ASEGURADO		APODERADO		APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS	
DNI o CE DEL APODERADO:				Huella Digital del Asegurado o Aporado	

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES VEGA HUERA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
 PROFILAXIS DENTAL
 CPMS D1110



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

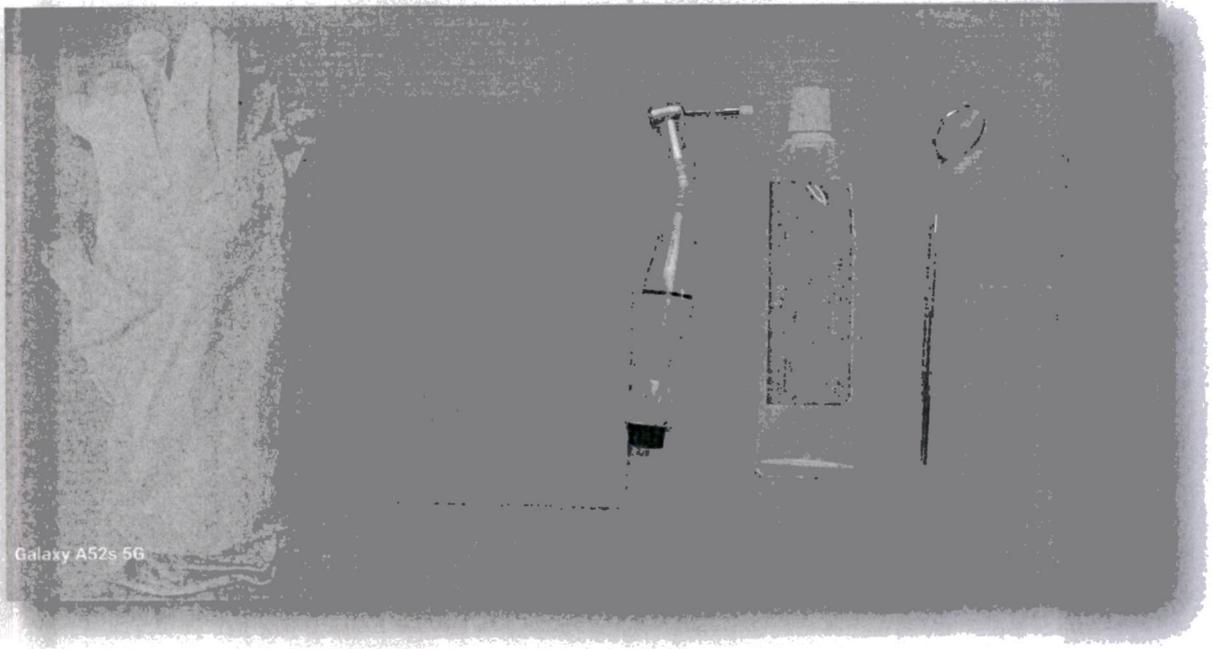
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 04 IMAGEN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA PROFILAXIS DENTAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VASQUEZ
Odóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05521



Bicentenario 2024



P. RODRIGUEZ

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
PROFILAXIS DENTAL
CPMS D1110



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



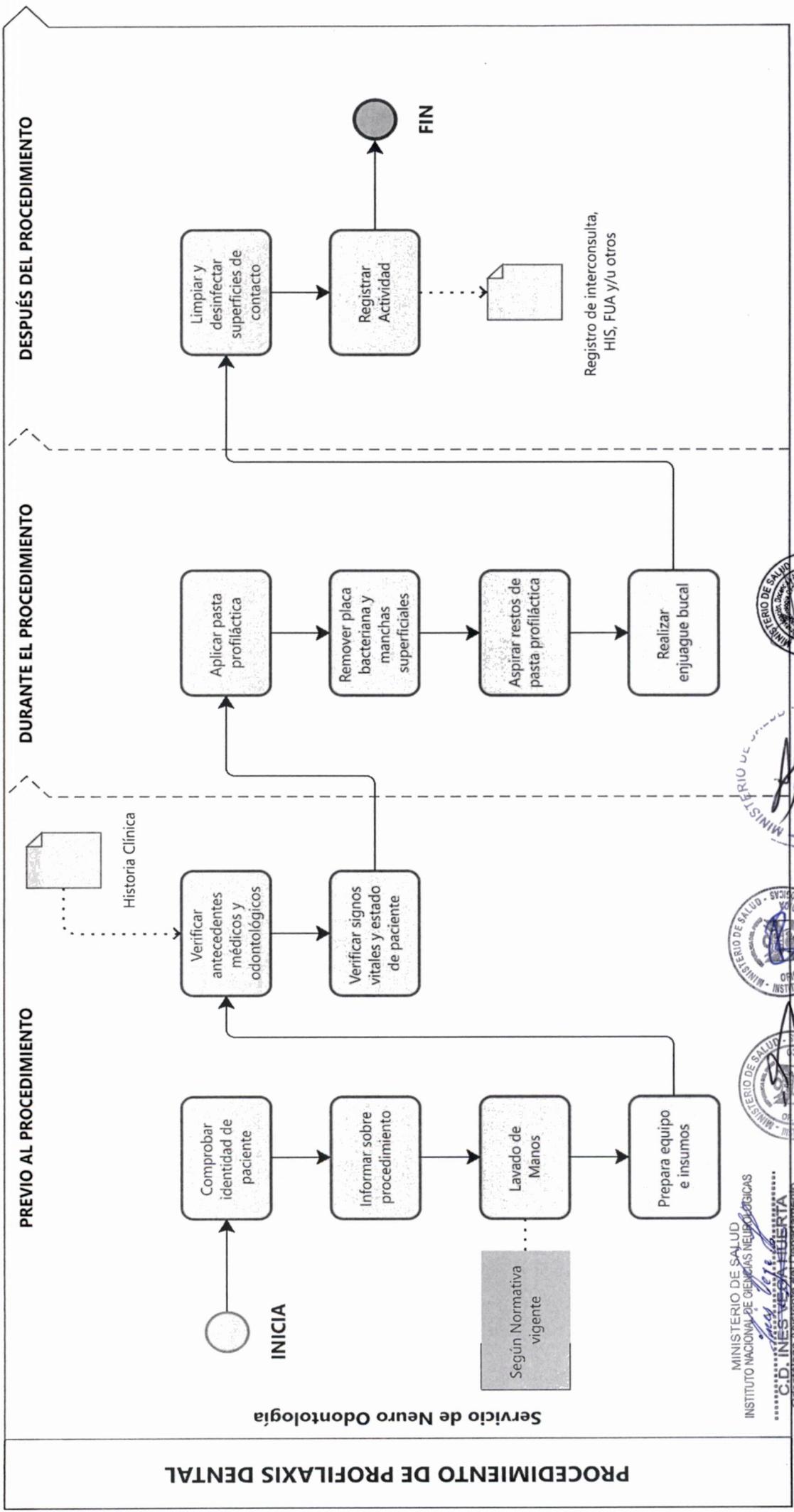
ANEXO 05: IMAGEN DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
C.D. NIES VEGA HUENYA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



ANEXO 06: FLUJOGRAMA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VEGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
P. RODRIGUEZ

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dpto. de Especialidades Médicas
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
A.M. VALENCIA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
L. SALVEDORA R.



Bicentenario 2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
PROFILAXIS DENTAL
CPMS D1110



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Villacrés D., Escobar D., Pilco B. Importancia de la profilaxis dental en niños: revisión de literatura. *Sanitas*. 2023;4(2):204–10.
2. García-Pola MJ, González García M, Seoane J. Eficacia de la profilaxis antibiótica en la prevención de infecciones odontogénicas. *Rev Cubana Estomatol*. 2020;57(3)
3. Astudillo-Crespo S, Alvear-Córdova R. Protocolo de profilaxis antibiótica para pacientes dentales en riesgo de endocarditis infecciosa. *Odontol Sanmarquina*. 2022;25(1)
4. Játiva O. Profilaxis en pacientes con ortodoncia. *ResearchGate*. 2022
5. Tenuta LM, Cury JA. Fluoride: its role in dentistry. *Braz Oral Res*. 2019;33

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES VERA HERRERA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621

